

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto a partir del día de la fecha la Resolución N° 1815/2000, en lo referente a la contratación de los agentes Andrea Dalhul UEZ y Patricia María PASQUALIS como oficial mayor y la Resolución N° 1838/2000 en lo referente a la contratación de la señora María Eugenia TIZEIRA y del señor Marcelo Alejandro SCARANO como prosecretario administrativo y auxiliar respectivamente.

2°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a contratar a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre del año 2001 a los agentes, cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan,

**Centro de Cómputo de Córdoba:**

Prosecretario Administrativo:

UEZ, Andrea Dalhul

**Dirección General de Tecnología:**


Oficial Mayor:

PASQUALIS, Patricia María

3°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

4°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber, agréguese copia de la presente al expediente N° 11-70/94 y cumplido, archívese.-

  
JULIO B. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION